



Cerro Sombrero, 09 de julio de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 313/"SECCIÓN B"

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 09 de julio de 2018, del profesional apoyo Secplan, Daniel Ruiz Zincker, que solicitar decretar Acta Recepción Provisoria de la obra "REPOSICIÓN ESCALERA Y BARANDAS POB. ALTA CERRO SOMBRERO."
- 2) El Decreto Alcaldicio N°645 de fecha 28 de diciembre de 2017 que adjudica a MAURICIO ALEJANDRO LEVICOY NAVARRO, RUT: 13.325.667-9, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 010 de fecha 05 de enero del 2018, que aprueba Contrato de ejecución de obra a suma alzada, del proyecto: "REPOSICIÓN ESCALERA Y BARANDAS POB. ALTA CERRO SOMBRERO" a MAURICIO ALEJANDRO LEVICOY NAVARRO, RUT: [REDACTED]
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 1135 del 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud del Contratista Mauricio Levicoy Navarro, de fecha 20 de abril del 2018, para la ampliación de plazo del contrato de la obra "REPOSICIÓN ESCALERA Y BARANDAS POB. ALTA CERRO SOMBRERO", argumentando que no existió stock en la Región de perfiles tubulares de las dimensiones de pasamanos establecidas en la EE.TT. y planimetría.
- 2) El Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales, que considera pertinente el aumento de plazo en 20 días, acorde a lo expuesto por el contratista, estipulando el día 14 de mayo del 2018 para la recepción provisoria.
- 3) Carta de fecha 11 de mayo del 2018, del contratista que solicita la recepción provisoria de la obra.
- 4) Ord. N° 279 de fecha 11 de mayo del 2018, que informa al contratista fecha de recepción provisoria de la obra, estipulando el día 17 de mayo del 2018, como fecha de recepción.
- 5) Acta de observaciones de fecha 16 de mayo del 2018, que informa la no recepción provisoria de la obra, otorgando plazo hasta el 06 de junio del 2018.
- 6) Acta de observaciones N° 2 de fecha 06 de junio del 2018, que informa la no recepción de la obra, otorgando plazo hasta el 26 de junio del 2018.
- 7) Carta de fecha 25 de junio del 2018 que solicita la recepción provisoria de la obra.
- 8) Ord. N° 396 de fecha 25 de mayo del 2018, que informa al contratista fecha de recepción provisoria de la obra, estipulando el día 03 de julio como fecha de recepción.

D E C R E T O

1° APRUÉBESE, el Acta de recepción Provisoria de la obra, **"REPOSICIÓN ESCALERA Y BARANDAS POB. ALTA CERRO SOMBRERO"**, de fecha 03 de julio del 2018, y que a continuación se describe:

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

PROYECTO: REPOSICION ESCALERA Y BARANDA POBLA CON ALTA, CERRO SOMBRERO.

CODIGO BIP: 40000059

LICITACION N°: 3866-59-LE17



En Cerro Sombrero, a tres del mes de Julio de 2018, la I. Municipalidad de Primavera, a través de la comisión designada por decreto N°299 de fecha 28.06.2018 se elabora el acta de recepción provisoria de la obra enunciada.

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 A través de decreto N° 645 de fecha 28.12.2017 se adjudica licitación 3866-59-LE17 a, Mauricio Levicoy Navarro, Rut: [REDACTED] por un monto de \$27.106.000
- 1.2 Con fecha 29.12.2017 se firma contrato.
- 1.3 A través de decreto N° 010 de fecha 05.01.2018 se aprueba contrato.
- 1.4 Con fecha 29.12.2017 se realiza acta de entrega oficial de terreno, en la que se estipula que la fecha de término será el día Miércoles 23.04.2018
- 1.5 A través de decreto N° 022 de fecha 24.01.2018 se aprueba acta de entrega oficial de terreno.
- 1.6 Con fecha 20.04.2018 se recibe carta del contratista solicitando aumento de plazo.
- 1.7 A través de ORD N°243 de fecha 23.04.2018 se autoriza ampliación de plazo, autorizando 20 días corridos. Estipulando el día 14.05.2018 como fecha de término.
- 1.8 Con fecha 11.05.2018 se recibe carta del contratista solicitando recepción Provisoria.
- 1.9 A través de ORD N°279 de fecha 11.05.2018 se responde carta, estipulando el día 17.05.2018 como fecha de Recepción
- 1.10 A través de decreto N° 221 de fecha 16.05.2018 se designa comisión para recepción Provisoria de la obra.
- 1.11 Con fecha 16.05.2018 No se recepciona la obra elaborando un acta de Observaciones N°1 dando plazo hasta el día 06.06.2018.
- 1.12 A través de decreto N° 262 de fecha 06.06.2018 se designa comisión para recepción Provisoria de la obra.
- 1.13 Con fecha 06.06.2018 No se recepciona la obra elaborando un acta de Observaciones N°2 dando plazo hasta el día 26.06.2018.
- 1.14 Con fecha 25.06.2018 se recibe carta del contratista solicitando recepción Provisoria.
- 1.15 A través de ORD N°396 de fecha 25.05.2018 se responde carta, estipulando el día 03.07.2018 como fecha de Recepción
- 1.16 A través de decreto N° 299 de fecha 28.06.2018 se designa comisión para recepción Provisoria de la obra.



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



1. Observaciones:

1.1 En lo que respecta a obras civiles, No existen observaciones:

2.1 En lo que respecta al ámbito administrativo, No existen observaciones:

Por lo anterior, la I. Municipalidad de Primavera otorga la recepción provisoria de la obra indicada.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del contratista y la restante en la I. Municipalidad de Primavera.

2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/PAL/DRZ/cvv